GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento:**DGEACCC-CCC-CP-2021-0010.**

"ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TARJETA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA SER UTILIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN"

Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación (DIGECAC) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año Dos Mil Seis (2006) y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) y el Manual de Procedimientos para el procedimiento de Compra: **"ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TARJETA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA SER UTILIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN DEL PAIS"**

Los interesados en retirar los Pliegos de Condiciones deberán descargarlo de la página Web de la institución **www.digecac.gob.do** el Portal Transaccional **www.comprasdominicana.gov.do**, desde el día **Lunes 10 del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021)**, a los fines de la elaboración de su propuesta, en el cual podrán presentar a través del mismo.

Los Sobres A y B serán recibidos el día **MIERCOLES (19) DE MAYO DEL AÑO DOS MILVEINTIUNO (2021) hasta las 12:00 p.m.** Horas de la tarde, **en el departamento de correspondencia del DIGECAC, El Sobre debidamente Identificado, cerrado y sellado,** o mediante el Portal Transaccional. Todos los interesados deberán registrarse en **el Registro de Proveedores del Estado (RPE)** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN